



ANUNCIO de 19 de diciembre de 2019 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de planta solar fotovoltaica "San Antonio" en el término municipal de Cedillo, e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: IA19/1639. (2020080011)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto de planta solar fotovoltaica "San Antonio", podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental <http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/>. Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Unidad de Evaluación Ambiental de Energías Renovables de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria por encontrarse incluido dentro de la categoría j) del Grupo 3 del anexo IV: "Instalaciones para la producción de energía eléctrica a partir de la energía solar destinada a su venta a red, que no se ubiquen en cubiertas o tejados de edificios existentes y que ocupen más de 50 ha de superficie o más de 5 ha en áreas protegidas", de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El proyecto consiste en la construcción, instalación, operación y mantenimiento de una planta solar fotovoltaica denominada "FV San Antonio" a instalar en el polígono 6, parcela 5 y en el polígono 7, parcelas 1 y 2 del término municipal de Cedillo, provincia de Cáceres, con una potencia instalada total de 49,928 MWp y una superficie de ocupación de 90,13 has.

El proyecto "FV San Antonio" se realizará con módulos fotovoltaicos de tecnología policristalino sobre mesas con seguimiento solar a un eje, que contendrá dos filas de módulos y un total de 30 paneles fotovoltaicos. Las principales características del proyecto "FV San Antonio" son:

- N.º de módulos fotovoltaicos (345 Wp): 144.720 ud.
- Total mesas: 4.824 ud.
- N.º de Centros de transformación: 10 ud.
- Total inversores (1.637 kVA): 24 ud.
- Subestación eléctrica denominada "SET FV Cedillo" 30/400 kV, a construir en el interior de los terrenos de la planta, en el polígono 6, parcela 5 del término municipal de Cedillo. Se trata de una subestación colectora común para esta planta y otra planta fotovoltaica denominada "FV Majada Alta". La subestación colectora estará formada por un parque de intemperie de 400 kV y un parque interior de 30 kV en edificio.
- Las infraestructuras necesarias hasta llegar al punto de evacuación final situado en la SET Cedillo 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, a través de la posición de evacuación existente correspondiente al grupo G3 de la Central Hidroeléctrica de la presa de Cedillo, consisten en:
 - Tramo 1: Línea aérea de 400 kV, y 4,818 km, de longitud, con origen en la "SET FV Cedillo" y final en el apoyo número 16 de paso de aéreo a subterráneo.
 - Tramo 2: Línea subterránea de 400 kV, y 3 km de longitud, con origen en el apoyo número 16 de paso de aéreo a subterráneo, del tramo 1; y final en la subestación colectora ICE (Infraestructura común de evacuación).
 - Subestación colectora ICE con dos posiciones de entrada, y una de salida, con tecnología GIS (subestación de alta tensión aislada por gas). Las dos posiciones de entrada serán: una para la de generación fotovoltaica y otra para el Grupo de Generación número 3 de la Central Hidroeléctrica de Cedillo. La subestación ICE se instalará en el polígono 1, parcela 2 del término municipal de Cedillo.
 - Tramo 3: Línea subterránea de 400 kV, y 193,61 m de longitud, con origen en la ICE y final en el nuevo apoyo BY-PASS de paso de aéreo a subterráneo. Este tramo de línea será de evacuación conjunta del Grupo de Generación número 3 y de las plantas fotovoltaicas "FV San Antonio" y "FV Majada Alta". El nuevo apoyo BY-PASS conecta mediante una línea aérea existente con la SET Cedillo 400 kV.



La promotora del proyecto es Iberonova Promociones, SA, con CIF A-82104001 y con domicilio social en c/ Tomás Redondo, 1, 28033, de Madrid.

El órgano competente para el otorgamiento de la autorización sustantiva es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Es órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental relativa al proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Así mismo, la declaración de impacto ambiental producirá en sus propios términos los efectos de la calificación urbanística, acreditando la idoneidad urbanística de los bienes inmuebles sobre los que pretende implantarse la actividad, por disponerlo así el artículo 71.3 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 19 de diciembre de 2019. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.